

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1174

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 18 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.";

QUE el Ing. Esteban Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Victor Berja Terán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.DIC.93.089 de 11 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.-758 de 14 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM92513 de 18 de diciembre de 1992;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA." por OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/857'700.000,00) con lo que asciende a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/917'700.000,00) dividido en 917.700 participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quindé. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**"SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAPOR CIA. LTDA."**

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del canton Quinindé en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de noviembre de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~18 JUN 1993~~

**Pablo Ortiz García**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CERTIFICÓ;** Que con ésta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

Quinindé, Agosto 12 de 1995.

BPC/PCHT



**D. [Signature]**  
Registrador de la Propiedad  
QUININDÉ-ESMERALDAS